ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera | 2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

RESOLUCIÓN No. 0073-ARC-CBNL02-2026
(15 de abril de 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL
No. 0014-ARC-CBNL02-2026

El suscrito Comandante de la Base Naval No. 2 ARC "Málaga" debidamente nombrado mediante Resolución No. 1264 del 24 de diciembre de 2025 y acta de posesión No. 002 de fecha 06 de febrero de 2026 y facultado para asumir funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, Manual de Contratación estatuido en Resolución No 4130 de 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución 4213 de 2023, Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 2023 y demás normas concordantes que rigen la materia y

CONSIDERANDO

1. Que mediante *Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio 2022* el Ministerio de Defensa Nacional, delegó la competencia para celebrar todo tipo de contratos cuya cuantía se encuentre comprendida entre 0 y 10.000 SMMLV, en el comandante de la Base Naval No.2 ARC "Málaga", delegación que le permite ejercer funciones, adoptar decisiones y desarrollar actividades propias del proceso de contratación que allí se encuentran descritas.

2. Que el Ministerio de Defensa Nacional –Armada Nacional – Base Naval No.2 ARC "Málaga", está interesada en **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MANERA INTEGRAL A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA DE APOYO PARA EL: LOTE 1: BARRACA BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 24. LOTE 2: HANGAR "A" (ALPHA) GRUPO AERONAVAL DEL PACÍFICO. LOTE 3: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL AL EDIFICIO BLOQUE 3 DE LA BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA"**, por la suma **NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES ($ 9.573.000.000,00) M/CTE** incluido el IVA, AIU y demás erogaciones tributarias que correspondan, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5126 del 04 de enero del 2026.

3. Que conforme al numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 2.2.1.1.2.1.1. *"Estudios y documentos previos*", artículo 2.2.1.2.1.2.26 "*Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional*", del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el Jefe Departamento De Alojamiento Militares, elaboró estudio previo de fecha 28 de enero 2026, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida, con el fin de contratar el "*CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MANERA INTEGRAL A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA DE APOYO PARA EL: LOTE 1: BARRACA BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 24. LOTE 2: HANGAR "A" (ALPHA) GRUPO AERONAVAL DEL PACÍFICO. LOTE 3: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL AL EDIFICIO BLOQUE 3 DE LA BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA*".

4. Que los recursos para adquirir el compromiso que se genere en la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional a realizar hasta por un valor NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES ($9.573.000.000,00) M/CTE incluido el IVA, AIU y demás erogaciones tributarias que correspondan, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5126 del 04 de enero del 2026.

5. Que de conformidad con lo contemplado en el artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, numeral 4 literal d) del artículo 2) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, Ley 1473 de 2011 "*por la cual se expide el Código de*

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, es procedente surtir un proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional.

6. Que en virtud de lo establecido en el numeral 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, fueron publicados en el SECOP II el aviso de convocatoria, el estudio previo junto a sus anexos y el proyecto de pliego de condiciones el día 11 de febrero 2026, para que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran sus observaciones.

7. Que el plazo para presentar observaciones al proyecto pliego de condiciones se surtió hasta el 20 de febrero 2026, término dentro del cual se recibió una observación por parte de las firmas LIMACOR MY S.A.S., CONSTRUCTORES JEP SAS, GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS, CONSTRUCTORA AHA S.A.S, CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS, CDS SAS, FUNDACION ESPELETIA y SISNAV.SAS, la cual fue trasladada al comité estructurador respectivo y resuelta a través de formulario de preguntas y respuestas publicado en la plataforma del SECOPII.

8. Que el día 24 de febrero 2025, se puso a consideración del Comité de Adquisiciones de la Base Naval No.2 ARC “Málaga”, la necesidad institucional de la Dependencia Usuaria y los ajustes hasta la fecha aportados en la elaboración del estudio previo que soportara el proceso, órgano que aprueba los términos establecidos, aprobando el pliego de condiciones y sugiere se de apertura al proceso cursando invitación a las firmas del mismo.

9. Que el se procedió a publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) la Resolución No. de fecha 02 de marzo 2026, por medio de la cual se ordenó la apertura del proceso contractual y el respectivo Pliego de Condiciones Definitivo.

10. Que el día 03 de marzo 2026, mediante Resolución de Justificación No. 0049-ARC-CBNL02-2026, se ordenó la apertura al Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional No. 0014-ARC-CBNL02-2026, con el objeto de *CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MANERA INTEGRAL A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA DE APOYO PARA EL: LOTE 1: BARRACA BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 24. LOTE 2: HANGAR "A" (ALPHA) GRUPO AERONAVAL DEL PACÍFICO. LOTE 3: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL AL EDIFICIO BLOQUE 3 DE LA BASE NAVAL No.2 ARC “MÁLAGA”*, por la suma NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES ($ 9.573.000.000,00) M/CTE incluido el IVA, AIU y demás erogaciones tributarias que correspondan, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5126 del 04 de enero del 2026**.**

11. Que el plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo se surtió hasta el día 06 de marzo 2026, término dentro del cual se recibieron observaciones y/ solicitudes por parte de las firmas MARRERO ASESORIAS Y SERVICIOS SAS, GERMAN TORRES SAS, CONSORCIO INSTITUCIONAL XXV, WRUSSY INGENIEROS S.A.S, PROYECTOS OBRA SERSAM, CONSTRUCTORA VIMAR S.A.S, SEGUROS DEL ESTADO S.A., COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S, CONSORCIO VENTURA & CO, INGEVILL S.A.S., CONSORCIO MANTENIMIENTO MALAGA AR, CONSORCIO MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO 26, CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BFIM-24, CONSORCIO OBRAS BARRACA, GECOINTEG SAS, CONSORCIO MALAGA LOTE 1, CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S, CONSORCIO VENTURA 2026 y CONSTRUCTORA NACIONAL DEL CARIBE SAS., las cuales fueron trasladadas al comité estructurador respectivo y resuelta a través de formulario de preguntas y respuestas debidamente publicado en la plataforma del SECOP II el día 09 de marzo de 2026.

12. Que mediante Adenda 09 de marzo 2026, se realiza adenda al proceso donde se realiza modificación y aclaración al pliego de condiciones y anexos acorde observaciones presentadas por los posibles oferentes.

13. Que, dentro del lapso informado en la solicitud de oferta, la Base Naval No.2 ARC “Málaga”, el 10 de marzo de 2026 a las 02:10pm horas, efectuó el cierre del proceso, diligencia a la cual concurrió, como consta en el SECOPII y remitidas a los comités evaluadores.

	OFERENTE	LOTE		OFERENTE	LOTE
1	**CONSORCIO WR MUNICIPAL –** - WRUSSY INGENIEROS SAS R.L. Yury Yohana Suarez Guerrero % Participación 90% - WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS R.L Wilver Franciny Russy Ladino. % Participación 10%	1	11	**CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BFIM-24** MARA LIMITADA RL Clara Inés Hernández Diaz. % Participación 50% FUNDACION ESPELETIA – RL José Agustín Cortes Herrera. % Participación 50%	1

2	**CONSORCIO INSTITUCIONAL XXVI** LIMACOR MY S.A.S. RL. Mónica Marcela Coronado Rodríguez % Participación 90% IGOTEC INGENIERIA S.A.S. RL. Lina Natalia Coronado Rodríguez % Participación 10%	1	12	**CONSORCIO OBRAS BARRACA** RL. Diego Rolando Gutiérrez Castro SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA SAS SERIN SAS - RL. Diego Rolando Gutiérrez Castro % Participación 30% CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS – CONIN SAS RL. Adriana Constanza Medina Gomez % Participación 30% CONENERGIA LTDA CONCRETOS Y ENERGIA LTDA RL. Nelson Gutiérrez Cuellar % Participación 20% INGENIERIA Y CONSULTORIA INTEGRAL SAS RL Stefanny Rivera Quevedo % Participación 20%	1
3	**PROYECTO OBRAS SERSAM –** Samar Constructores y Consultores SAS R.L. Claudia Yanneth Bohórquez Lemus % Participación 65% Serpec Ingenieros SAS R.L. Jesús Elías Serrano Ospicio % Participación 30% Brap Construcciones SAS R.L. Claudia Yanneth Bohórquez Lemus % Participación 5%	1	13	**CONSORCIO VENTURA 2026** KAXA SAS – RL. Lissy Maryuri Fernández Montenegro % Participación 98% ALCAX INGENIERIA SAS – RL. Jhoell Felipe González Balencia % Participación 1% ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS RL. Carlos Augusto Diaz Herrera % Participación 1%	1
4	**CONSORCIO NAVAL 14** INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S – R.L. Francisco Javier Villanueva Tovar % Participación 70% HABITATS CONSTRUCTORA SAS R.L. Paula Alejandra Salinas. % Participación 30%	1	14	**CONSORCIO ISLA** -MONVAL GROUP S.A.S RL José Frankly Monje Valdés. % PARTICIPACIÓN 99% FRAMONTA S.A.S RL Maria Camila Rodríguez Losada. % PARTICIPACIÓN 01%	1
5	**CONSORCIO MALAGA LOTE 1** CONSTRUCTORA VIMAR SAS R.L. JORGE ARTURO VIERA % PARTICIPACIÓN 90% SERVICIO Y SUMINISTRO CS SAS R.L. CARMEN LUCIA SOTO PEÑA % PARTICIPACIÓN 1% JORGE ARTURO VIERA TURIN % PARTICIPACIÓN 9%	1	15	**CONSORCIO VENTURA & CO. SAS** MARIA JOSE HERRERA GUZMAN % Participación 50% VENTURA & CO. SAS RL Maria José Herrera Guzmán. % PARTICIPACIÓN 50%	2
6	**CONSORCIO ZI** -VAN PEÑA MONROY % Participación 90% -ZULMA MILENA HERNADEZ CARRILO % Participación 10%	2	16	**CONSORCIO MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO 26** CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS RL Nelson Hernando Vargas González. % Participación 80% INGEMAG DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S RL Sandra Corrales Quintana. % Participación 20%	1 Y 2
7	**CONSORCIO NAVAL 30** -MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE % Participación 60% -CVL INGENIERIA S.A.S R.L. ANDRES RICARDO LOPEZ JIMENEZ % Participación 40%	2	17	**UNIÓN TEMPORAL UT LCIDC FM** INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC SAS RL Carol Nayibe Rodríguez Domínguez. % Participación 100% FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMINGUEZ RL Franklin Yovanny Marcano Domínguez % Participación 100%	2
8	**CONSORCIO WJ CBNL02** Julio Cesar Paternina Fernández % Participación 10% Wilfran Díaz Lara, CC 73.108.971. % Participación 90%	2	18	**GESTIÓN CON INGENIERÍA INTEGRAL SAS** NIT: 900.525.096-5 **RL** ENDER LEAL RODRÍGUEZ	2

9	**CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIAS.AS. –** NIT: 901.544.043-1 RL JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ	2	19	**DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.** NIT: 900.392.539-3. RL RAFAEL HERNANDO SANDINO QUIROGA	1
10	**TELEACCES LTDA – RL.** NIT: 900.109.994-0 HUGO ARIAS LAGARES.	2	20	**PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA SAS PROSOI.SAS** NIT: 900.643.646-1 RL ALVARO RODRIGUEZ RANGEL	1 y 2

14. Que las ofertas allegadas al cierre del proceso, fueron remitidas para su correspondiente verificación por parte de los Comités Evaluadores designados para el mismo, quienes procedieron con lo de su resorte como obra en los folios contentivos dentro del proceso y publicación en el SECOPII el día 16 de marzo de 2026 corriendo traslado hasta el 19 de marzo del informe así:

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:

CONSORCIO OBRAS BARRACA:
-Acta constitución unión temporal o consorcio en el punto 8 deben certificar que la cuenta corriente será a nombre del consorcio y no de cada una de las empresas.
-Inhabilidades e Incompatibilidades La empresa debe enviar el certificado.

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BFIM-24:
-Acta constitución unión temporal o consorcio en el punto 8 deben certificar que la cuenta corriente será a nombre del consorcio y no de cada una de las empresas.
- Garantía seriedad de la oferta 13% - 10% La póliza debe tener como beneficiaria a la Base Naval de Málaga y no de Bolívar.

CONSORCIO VENTURA 2026:
-Certificado de existencia y representación legal, los oferentes deben aclarar la fecha de nombramiento de los representantes legales toda vez que se evidencia que ambos fueron nombrados en el año 2024 por el término de 1 año.
-Inhabilidades e incompatibilidades, los oferentes deben enviar el certificado por cada empresa que conforma el consorcio.

CONSORCIO ISLA
-Acta constitución unión temporal o consorcio en el punto 8 deben certificar que la cuenta corriente será a nombre del consorcio y no de cada una de las empresas.
- Garantía seriedad de la oferta 13% - 10%, Para proporcionar la póliza con el 10% ambas empresas deben presentar las certificaciones que los acrediten como Mipymes o emprendimientos de mujeres.

DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.:
-Planilla de aportes parafiscales El oferente debe enviar el pago del último mes al cierre de la presentación de la oferta.
-Inhabilidades e incompatibilidades, el oferente debe enviar la certificación con la información del proceso al que se está presentando.

UNIÓN TEMPORAL UT LCIDC FM
-Acta constitución unión temporal o consorcio Debe quedar plenamente determinado el % de participación de cada miembro de la unión temporal.
- Planilla de aportes parafiscales el oferente debe enviar el pago del último mes al cierre de la presentación de la oferta.

CONSORCIO VENTURA & CO. SAS
-Acta constitución unión temporal o consorcio en el punto 8 deben certificar que la cuenta corriente será a nombre del consorcio y no de cada una de las empresas.

GESTIÓN CON INGENIERÍA INTEGRAL SAS
-Certificado expreso de multas y sanciones, e evidencia una multa según Resolución No. 0312-ARC-CBNL01-2025 del 28 de agosto de 2025 por un valor de $18.396.000.

CONSORCIO MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO 26
- Planilla de aportes parafiscales, los oferentes deben enviar el pago de la planilla del último mes al cierre del proceso.

PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA SAS
-Certificado de existencia y representación legal, Los oferentes deben aclarar la fecha de nombramiento de los representantes legales toda vez que se evidencia que ambos fueron nombrados en el año 2013 por el término de 1 año.

CONSORCIO INSTITUCIONAL XXVI
- Garantía seriedad de la oferta 13% - 10%, Se aclara que el oferente allegó dos garantías una que corresponde a otra entidad y la póliza No. 21-44-101493705, como Beneficiario la Base Naval NO. 2 ARC MÄLAGA.
- Planilla de aportes parafiscales, El oferente deberá adjuntar la planilla de pago del último mes. De acuerdo con el NIT del proponente, la fecha límite de pago era el 09 de marzo de 2026; por lo tanto, debe aportar la planilla debidamente pagada, teniendo en cuenta que la fecha de cierre del proceso fue el 10 de marzo de 2026.
-Inhabilidades e incompatibilidades, El oferente allegó documento suscrito por el representante legal del consorcio, pero no documento de cada una de las empresas que lo conforman.

-Antecedentes fiscales R.L. y empresa, los antecedentes de la empresa fueron verificados directamente por la entidad.
-Antecedentes disciplinarios R.L y empresa, los antecedentes de la empresa fueron verificados directamente por la entidad.

CONSORCIO WR MUNICIPAL
-Inhabilidades e incompatibilidades, el documento aportado no se encuentra firmado por la representante legal.

CONSORCIO WJ CBNL02
-Acta constitución unión temporal o consorcio no designan representante legal suplente, tener en cuenta literal f del numeral 3.1.4. del pliego de condiciones.
-Certificado Cumplimiento Seguridad Social, No aportó documento
-Planilla De Aportes Parafiscales, no aportó planillas conforme a lo determinado en el pliego de condiciones.

CONSORCIO MALAGA LOTE 1
-Certificado de existencia y R.L. o certificado matricula de persona natural
-Acta Constitución Unión Temporal O Consorcio, no designan representante legal suplente, tener en cuenta literal f del numeral 3.1.4. del pliego de condiciones.
- Certificado expreso de multas y sanciones, no aporto documento
-Inhabilidades e incompatibilidades, no aporto documento

CONSORCIO ZI
-Acta Constitución Unión Temporal O Consorcio, no designan representante legal suplente, tener en cuenta literal f del numeral 3.1.4. del pliego de condiciones.
- Garantía seriedad de la oferta 13% - 10%, En La garantía aparece como beneficiaria el componente objeto del desarrollo del contrato no la unidad contratante, en todo caso el beneficiario debe ser MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL No. 2 ARC “MÁLAGA”. NIT 800.141.658-2.
El oferente allegó garantía por el 10% como criterio diferencial Mipymes, sin embargo, no allegó el ANEXO N.
-Inhabilidades e incompatibilidades el oferente allegó documento suscrito por el representante legal del consorcio, pero no documento de cada una de las empresas que la conforman.

CONSORCIO NAVAL 30
-Acta Constitución Unión Temporal O Consorcio, no designan representante legal suplente, tener en cuenta literal f del numeral 3.1.4. del pliego de condiciones.
-Planilla De Aportes Parafiscales, deben aportar planilla de pago conforme a lo determinado en el pliego de condiciones.
-Inhabilidades e incompatibilidades, El oferente allegó documento suscrito por el representante legal del consorcio, pero no documento de cada una de las empresas que lo conforman.

PROYECTO OBRAS SERSAM
-Planilla De Aportes Parafiscales, El oferente debe adjuntar la planilla paga del último mes. Por Nit corresponde el pago el 06 de marzo de 2026, por lo cual debe aportar planilla paga del mes correspondiente, toda vez que la fecha de cierre fue 10 de marzo de 2026.

CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.AS.
- Garantía seriedad de la oferta 13% - 10%, Nota. Vigencia: En el documento que se constituya para tal fin DEBE OBRAR EXPRESAMENTE que la vigencia inicia “… a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso hasta el momento en que sea aprobada la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.”
- Planilla de aportes parafiscales, el oferente debe anexar planilla conforme a lo determinado en el pliego de condiciones.

TELEACCES LTDA: *Habilitado*

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

CONCLUSIONES LOTE 1:

1. *Los siguientes oferentes, CUMPLEN con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones Definido, por lo anterior quedan HABILITADOS TÉCNICAMENTE, para continuar dentro del proceso de selección NO.0014-ARC-CBNL02-2026.*

   01. CONSORCIO INSTITUCIONAL XXVI
   05. CONSORCIO WR MUNICIPAL
   08. CONSORCIO WJ CBNL02
   10. C. NAVAL 014
   11. CONSORCIO OBRAS BARRACA
   18. CONSORCIO VENTURA 2026
   20. CONSORCIO MANTENIMIENTO DEL PACIFICO 26

2. *Los siguientes oferentes, deben SUBSANAR los requisitos técnicos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, para continuar dentro del proceso de selección No. 0014-ARC-CBNL02-2026.*

   07. CONSORCIO MALAGALOTE 1
   09. DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S
   12. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BFIM-24
   13. PROSOI.SAS
   17. CONSORCIO ISLA

CONCLUSIONES LOTE 2:

1. *Los siguientes oferentes**, **CUMPLEN** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, por lo anterior quedan **HABILITADOS TÉCNICAMENTE**, para continuar dentro del proceso de selección **NO. 0014-ARC-CBNL02-2026***

   04. CONSORCIO NAVAL30
   06. PROYECTOS OBRA SERSAM
   14. UT LCIDC FM
   16. TELEACCESS LTDA
   18. CONSORCIO VENTURA & CO
   19. GECOINTEG SAS
   20. CONSORCIO MANTENIMIENTO DEL PACIFICO 26

2. *Los siguientes oferentes, deben **SUBSANAR** los requisitos técnicos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, para continuar dentro del proceso de selección **No. 0014-ARC-CBNL02-2026.***

   02. CONSORCIO ZI
   03. CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S

3. *Los siguientes oferentes, **NO CUMPLEN** los requisitos técnicos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, para continuar dentro del proceso de selección **NO. 0014-ARC-CBNL02-2026.***

   13. PROSOI.SAS

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERA

CONSORCIO MALAGA LOTE1. 1, SUBSANAR El oferente SERVICIOS & SUMINISTROS CS SASNIT 901753457-1 deberá ha llegar los Estados Financieros.

CONSORCIO WR MUNICIPAL: CUMPLE

CONSORCIO INSTITUCIONAL XXVI: SUBSANAR EL PROPONENTE DEBERA HALLEGAR EL Formato de información de proveedores o contratista Sistema de Información Integral Financiera “SIIF” DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.

CONSORCIO ZI: HABILITADO

CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S: HABILITADO

CONSORCIO NAVAL30: HABILITADO

CONSORCIO PROYECTOS OBRA SERSAM: HABILITADO

CONSORCIO WJ CBNL02: SUBSANAR

CONSORCIO OBRAS BARRACA: SUBSANAR Adjuntar el documento suscrito por los integrantes, en el cual se evidencie la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos. Adjuntar Anexo C, formulario conformación consorcio.

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BFIM-24: SUBSANAR Adjuntar el documento suscrito por los integrantes, en el cual se evidencie la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos.

CONSORCIO NAVAL 014: NO HABILITA Adjuntar formato de información de proveedores o contratista Sistema de Información Integral Financiera “SIIF” Adjuntar el documento suscrito por los integrantes, en el cual se evidencie la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos.

PROSOI.SAS SUBSANAR Adjuntar formato de información de proveedores o contratista Sistema de Información Integral Financiera “SIIF” Adjuntar el documento suscrito por los integrantes, en el cual se evidencie la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos.

DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S: HABILITADO CUMPLE

CONSORCIO VENTURA 2026: SUBSANAR Modificar formato de información de proveedores o contratista Sistema de Información Integral Financiera “SIIF” en donde se diligencie la información correspondiente para consorcio.

CONSORCIO ISLA: SUBSANAR Modificar formato de información de proveedores o contratista Sistema de Información Integral Financiera “SIIF” en donde se diligencie la información correspondiente para consorcio. • El proponente deberá presentar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes (RENOVADO Y EN FIRME CON CORTE 31 DE DICIEMBRE 2024).

CONSORCIO MANTENIMIENTO DEL PACIFICO 26: SUBSANAR Modificar formato de información de proveedores o contratista Sistema de Información Integral Financiera “SIIF” en donde se diligencie la información correspondiente para consorcio.

UT LCIDC FM: SUBSANAR: FRANKLIN YOVANNY MARCANO: El proponente deberá presentar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes (RENOVADO Y EN FIRME CON CORTE 31 DE DICIEMBRE 2024). INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC SAS El proponente deberá presentar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes (RENOVADO Y EN FIRME CON CORTE 31 DE DICIEMBRE 2024).

TELEACCESS LTDA: HABILITADO

CONSORCIO VENTURA & CO: SUBSANAR Modificar formato de información de proveedores o contratista Sistema de Información Integral Financiera “SIIF” en donde se diligencie la información correspondiente para consorcio. El proponente VENTURA & CO S.A.S deberá presentar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes (RENOVADO Y EN FIRME CON CORTE 31 DE DICIEMBRE 2024).

GECOINTEC SAS: HABILITADO.

CONSORCIO MANTENIMIENTO DEL PACIFICO 26: SUBSANAR: Modificar formato de información de proveedores o contratista Sistema de Información Integral Financiera “SIIF” en donde se diligencie la información correspondiente para consorcio.

COMITÉ EVALUADOR ECONOMICO

CONSORCIO WJ BNL02: HABILITADO

DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S: HABILITADO

CONSORCIO NAVAL 014: Rechazado causal de rechazo b: Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial y/o el valor promedio acuerdo ITEM y/o el % del AIU del estudio de mercado.

- *PORCENTAJE A.I.U TOTAL OFERTADO 32%.*
- *PORCENTAJE A.I.U TOTAL 28,3%*

CONSORCIO OBRAS BARRACAS: HABILITADO

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BFIM-24: HABILITADO

PROSOI SAS: HABILITADO

UT LCIDC FM: HABILITADO

CONSORCIO INSTITUCIONAL XXVI: HABILITADO

CONSORCIO ZI: HABILITADO

CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S: HABILITADO

CONSORCIO NAVAL 30: RECHAZADO SUP/ AIU

CONSORCIO WR MUNICIPAL HABILITADO

PROYECTOS OBRA SERSAM: RECHAZADO MV/UNIT Hangar Alpha GANPA: Teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 3.5 CAUSALES DE RECHAZO, literal b. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o el valor promedio acuerdo ITEM y/o el % del AIU del estudio de mercado.

- *Ítem 4.1.10 ofertó $171.978,00 y acuerdo el Estudio de mercado el valor es de $160.333*
- *Ítem 4.2.9 ofertó $271.795,00 y acuerdo el Estudio de mercado el valor es de $265.000*

CONSORCIO MALAGA LOTE 1: HABILITADO

CONSORCIO VENTURA 2026: HABILITADO

TELEACCESS LTDA: HABILITADO

CONSORCIO ISLA: HABILITADO

CONSORCIO VENTURA & CO: HABILITADO

GECOINTEG SAS: HABILITADO

CONSORCIO MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO 26: RECHAZADO (AIU) Lote 1 Acuerdo el numeral 3.3.1 AIU, del pliego de condiciones del proceso en mención

- *PORCENTAJE AIU TOTAL OFERTADO 30.20%*
- *PORCENTAJE AIU OFICIAL 30%*

15. Que el día 25 de marzo de 2026, la Base Naval No.2 ARC “Málaga” mediante SECOPII procede a publicar el segundo informe de evaluación, surte trasladó de evaluaciones, confiriendo plazo para lo propio entre el 30 de marzo de 2026, así:

LOTE 1						
ITEM	**OFERENTES**	**LOTE**	**EVALUACIÓN JURIDICA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**EVALUACIÓN ECONÓMICA**
1	CONSORCIO INSTITUCIONAL XXVI	LOTE 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO WR MUNICIPAL	LOTE 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO MALAGA LOTE1	LOTE 1	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSORCIO WJ CBNL02	LOTE 1	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE
5	DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.	LOTE 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	C. NAVAL 014	LOTE 1	RECHAZADO	CUMPLE	NO HABILITA	CUMPLE
7	CONSORCIO OBRAS BARRACA	LOTE 1	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE
8	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BFIM-24	LOTE 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	CONSORCIO VENTURA 2026	LOTE 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	CONSORCIO ISLA	LOTE 1	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITA	CUMPLE
11	PROSOI.SAS	LOTE 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	CONSORCIO MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO 26	LOTE 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 2						
ITEM	**OFERENTES**	**LOTE**	**EVALUACIÓN JURIDICA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**EVALUACIÓN ECONÓMICA**
1	CONSORCIO ZI	LOTE 2	RECHAZADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	LOTE 2	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO NAVAL30	LOTE 2	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
4	PROYECTOS OBRA SERSAM	LOTE 2	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
5	UT LCIDC FM	LOTE 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	TELEACCESS LTDA	LOTE 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	CONSORCIO VENTURA & CO.	LOTE 2	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITA	CUMPLE
8	GECOINTEG SAS	LOTE 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	PROSOI.SAS	LOTE 2	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	CONSORCIO MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO 26	LOTE 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMITÉ EVALUADOR JURIDICO

CONSORCIO NAVAL 14, CONSORCIO MALAGA LOTE 1, CONSORCIO ZI, CONSORCIO NAVAL 30 y PROYECTO OBRAS SERSAM.

El oferente NO SUBSANÓ dentro del término establecido, en consecuencia, se procede al rechazo de su oferta, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, específicamente en el literal j del numeral 3.5, el cual establece: “3.5. CASUALES DE RECHAZO: (…) j. Cuando el oferente no aclare, complete o corrija la información para acreditar los requisitos habilitantes antes del término establecido por la Entidad, para la subsanación correspondiente”

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICA

CONSORCIO ZI: debe, SUBSANAR la información de documentación correspondiente a las actividades ejecutadas del contrato No.91-6-100212, acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y su experiencia especifica requerida, “Nota 2: Documentos válidos para la acreditación de la experiencia”. Por lo anterior se requiere anexar, acta de liquidación o acta de entrega final o certificación de experiencia expedida con posterioridad al contrato.

PROSOI.SAS, NO CUMPLE con los requisitos técnicos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, para continuar dentro del proceso de selección.

CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S., queda INHABILITADO técnicamente al no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo referente a la experiencia. No obstante, es de indicar que este comité procedió nuevamente a verificar el certificado de existencia y representación legal de la empresa en mención evidenciando que la fecha de matrícula fue el 26 de noviembre 2021 y de la cual se adjunta imagen de referencia, así: Seguidamente este comité se permite resaltar que acuerdo lo enunciado en el artículo 5 “de la selección objetiva” de la Ley 1150 de 2007 dispone que la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y organización de los proponentes serán objeto de verificación por parte de las Entidades Estatales como requisitos habilitantes y referente al numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 “Información para inscripción, renovación o actualización”. de Decreto 1082 de 2015 solo permite que una sociedad acredite la experiencia de quienes tienen la calidad de accionistas, socios o constituyentes durante los primeros tres años de su constitución, así mismo se indica a través del concepto C- 121 de 2025 y concepto C- 160 de 2025 del 20 de marzo de 2025 mediante el cual Colombia Compra Eficiente se permite indicar que “Sin embargo, debe aclararse que el Decreto 1082 de 2015 sólo permite que una sociedad acredite la experiencia de quienes tienen la calidad de accionistas, socios o constituyentes durante los primeros tres (3) años de su constitución. (…).

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERA

CONSORCIO WJ CBNL02: SUBSANAR Adjuntar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se evidencie la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos. Nota: Se solicita adjuntar la certificación bancaria de todos los integrantes.

CONSORCIO OBRAS BARRAC: SUBSANAR Adjuntar el documento suscrito por los integrantes, en el cual se evidencie la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos. Nota: Se adjuntaron las certificaciones bancarias que hacían falta, sin embargo, es necesario un documento donde todos los integrantes concuerden cual será la cuenta a la que se consignará el pago y los datos de la misma.

CONSORCIO NAVAL 014: NO HABILITA Incumplimiento del indicador "Capital de trabajo", siendo este menor al 100% del presupuesto oficial. Adjuntar formato de información de proveedores o contratista Sistema de Información Integral Financiera “SIIF” Adjuntar el documento suscrito por los integrantes, en el cual se evidencie la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos.

CONSORCIO ISLA: NO HABILITA, El Oferente NO subsana la modificación del formato de información de proveedores o contratista Sistema de Información Integral Financiera “SIIF” en donde se diligencie la información correspondiente para consorcio. • Acuerdo pliego de condiciones se verifica la información consignada en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2024 o el último que esté obligado a reportar debidamente actualizado.

CONSORCIO VENTURA & CO: NO HABILITA: El Oferente NO subsana la modificación del formato de información de proveedores o contratista Sistema de Información Integral Financiera “SIIF” en donde se diligencie la información correspondiente para consorcio. Acuerdo pliego de condiciones se verifica la información consignada en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2024 o el último que esté obligado a reportar debidamente actualizado.

16. Que el 26 de marzo 2026 se realiza adenda en atención a las observaciones presentadas al primer informe de evaluación, modificando el cronograma para publicación de nuevo informe de evaluación para verificación y subsanación.

17. Que el día 06 de abril de 2026, la Base Naval No.2 ARC “Málaga” publica el tercer informe de evaluación financiera, técnica y primer informe de ponderación económica, surte trasladó de evaluaciones hasta el 07 de abril de 2026, así:

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERA

CONSORCIO WJ CBNL02 RECHAZADO Nota: Se solicitó adjuntar la certificación bancaria de todos los integrantes, sin embargo, esta información no fue suministrada en el plazo establecido (19 MAR/2026), por lo tanto, es rechazado el oferente.

*CONSORCIO NAVAL 014 NO CUMPLE, * Incumplimiento del indicador "Capital de trabajo", siendo este menor al 100% del presupuesto oficial. Adjuntar formato de información de proveedores o contratista Sistema de Información Integral Financiera “SIIF”.*

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICA

CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S., queda HABILITADO técnicamente al cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo referente a la experiencia puesto que la fecha de matrícula fue el 26 de noviembre 2021 y de la cual se adjunta imagen de referencia.

COMITÉ EVALUADOR ECÓNOMICO

Para determinar el método de ponderación económica, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).
La TRM que la Entidad utilizo para determinar el método de ponderación es la que rige el segundo día hábil siguientes al cierre de la Presentación de Ofertas establecido en el cronograma, siendo así el cierre se efectuó el 10 de marzo y el segundo día hábil es 12 de marzo del 2026 con TRM por valor $3,687.87



Por lo anterior y referente a lo indicado en el pliego de condiciones numeral 3.3.5 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: se establece el método de ponderación por MENOR VALOR acuerdo a los rangos establecidos.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Ponderación a las ofertas habilitadas LOTE 1

OFERENTES	LOTE	VALOR OFERTA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PONDERACIÓN TECNICA	EMPRENDIMIENTO DE EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	PONDERACIÓN TECNICA TOTAL	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	STATUS	PONDERACION ECONOMICA	PONDERACIÓN TOTAL
CONSORCIO WR MUNICIPAL	LOTE 1	$ 3.548.786.540,06	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	60,000	110,500
PROSOL SAS	LOTE 1	$ 3.701.555.474,00	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	57,524	108,024
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BFIM-24	LOTE 1	$ 3.742.604.185,00	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	56,893	107,393
CONSORCIO INSTITUCIONAL XXVI	LOTE 1	$ 3.749.510.837,00	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	56,788	107,288
CONSORCIO OBRAS BARRACA	LOTE 1	$ 3.790.457.748,00	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	56,175	106,675
CONSORCIO ISLA	LOTE 1	$ 3.801.363.484,00	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	56,013	106,513
CONSORCIO MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO 26	LOTE 1	$ 3.802.297.408,29	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	56,000	106,500
CONSORCIO VENTURA 2026	LOTE 1	$ 3.839.436.699,17	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	55,458	105,958
DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.	LOTE 1	$ 3.921.580.389,44	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	54,296	104,796

Ponderación a las ofertas habilitadas LOTE 2

OFERENTES	LOTE	VALOR OFERTA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PONDERACION TECNICA	EMPRENDIMIENTO DE EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	PONDERACIÓN TECNICA TOTAL	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	STATUS	PONDERACION ECONOMICA	PONDERACIÓN TOTAL
CONSORCIO MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO 26	LOTE 2	$ 1.429.795.621,95	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	60,000	110,500
CONSORCIO VENTURA & CO.	LOTE 2	$ 1.436.229.443,26	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	59,731	110,231
TELEACCESS LTDA	LOTE 2	$ 1.442.615.817,40	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	59,467	109,967
UT LODC FM	LOTE 2	$ 1.484.546.077,72	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	57,787	108,287
CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	LOTE 2	$ 1.500.000.000,00	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	57,192	107,692

18. Que el día 09 de abril de 2026, la Base Naval No.2 ARC “Málaga”, teniendo en cuenta observación presentada se procede a publicar en el SECOPII el formulario de preguntas y respuestas, el cuarto informe de evaluación financiero y segundo ponderación económica, surte trasladó de evaluaciones, confiriendo plazo para lo propio hasta el 10 de abril de 2026, así:

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERA

CONSORCIO NAVAL 014 NO CUMPLE, Incumplimiento del indicador "Capital de trabajo", siendo este menor al 100% del presupuesto oficial. Adjuntar formato de información de proveedores o contratista Sistema de Información Integral Financiera.

COMITÉ EVALUADOR ECÓNOMICO

Ponderación a las ofertas habilitadas LOTE 1

OFERENTES	LOTE	VALOR OFERTA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PONDERACIÓN TECNICA	EMPRENDIMIENTO DE EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	PONDERACIÓN TECNICA TOTAL	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PONDERACION ECONOMICA	PONDERACIÓN TOTAL
CONSORCIO WR MUNICIPAL	LOTE 1	$ 3.548.786.540,06	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	60,000	110,500
PROSOI.SAS	LOTE 1	$ 3.701.555.474,00	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	57,524	108,024
CONSORCIO WJ CBNL02	LOTE 1	$ 3.710.212.575,38	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,01	CUMPLE	CUMPLE	57,389	107,889
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BFIM-24	LOTE 1	$ 3.742.604.185,00	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	56,893	107,393
CONSORCIO INSTITUCIONAL XXVI	LOTE 1	$ 3.749.510.837,00	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	56,788	107,288
CONSORCIO OBRAS BARRACA	LOTE 1	$ 3.790.457.748,00	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	56,175	106,675
CONSORCIO ISLA	LOTE 1	$ 3.801.363.484,00	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	56,013	106,513
CONSORCIO MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO 26	LOTE 1	$ 3.802.297.408,29	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	56,000	106,500
CONSORCIO VENTURA 2026	LOTE 1	$ 3.839.436.699,17	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	55,458	105,958
DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.	LOTE 1	$ 3.921.580.389,44	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	54,296	104,796

GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

2.1 Métodos de comparación

2.1.2 Comparación Relativa: *se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas. Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:*

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
d. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Valor Mínimo Aceptable = Mediana – Desviación Estándar

Mediana	$3.790.457.748,00
Desviación Estándar	$97.135.113,34
Valor mínimo aceptado	$3.693.322.634,66

La guía para el manejo de Ofertas Artificialmente Bajas y acuerdo el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 el oferente CONSORCIO WR MUNICIPAL deberá aclarar por escrito la razón por la que los precios ofrecidos parecen bajos sin explicación, para lo cual dentro de la justificación deberá desagregar el precio de su oferta, La explicación del proponente debe ser integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Este requerimiento tiene como objetivo garantizar la transparencia y la adecuada evaluación de la propuesta presentada, por lo cual será indispensable contar con su respuesta clara y completa.

Ponderación a las ofertas habilitadas LOTE 2

OFERENTES	LOTE	VALOR OFERTA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PONDERACION TECNICA	EMPRENDIMIENTO DE EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	PONDERACIÓN TECNICA TOTAL	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PONDERACION ECONOMICA	PONDERACIÓN TOTAL
CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	LOTE 2	$ 1.393.073.271,22	CUMLE	CUMLE	40	0,25%	0,25%	10	50,005	CUMPLE	CUMPLE	60,000	110,005
CONSORCIO MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO 26	LOTE 2	$ 1.429.795.621,95	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	58,459	108,959
CONSORCIO VENTURA & CO.	LOTE 2	$ 1.436.229.443,26	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	58,197	108,697
TELEACCESS LTDA	LOTE 2	$ 1.442.615.817,40	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	57,939	108,439
UT LCIDC FM	LOTE 2	$ 1.484.546.077,72	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	56,303	106,803

GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

2.2 Métodos de comparación

2.1.2 Comparación Relativa: *se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas. Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:*

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.

c. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
d. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Valor Mínimo Aceptable = Mediana – Desviación Estándar

Mediana	$3.790.457.748,00
Desviación Estándar	$97.135.113,34
Valor mínimo aceptado	$3.693.322.634,66

La guía para el manejo de Ofertas Artificialmente Bajas y acuerdo el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 el oferente CONSORCIO WR MUNICIPAL deberá aclarar por escrito la razón por la que los precios ofrecidos parecen bajos sin explicación, para lo cual dentro de la justificación deberá desagregar el precio de su oferta, La explicación del proponente debe ser integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Este requerimiento tiene como objetivo garantizar la transparencia y la adecuada evaluación de la propuesta presentada, por lo cual será indispensable contar con su respuesta clara y completa.

18. Que el día 11 de abril de 2026, la Base Naval No.2 ARC “Málaga”, teniendo en cuenta observación presentada se procede a publicar en el SECOPII, informe de evaluación jurídica confiriendo plazo para lo propio hasta el 13 de abril de 2026, así:

COMITÉ EVALUADOR JURIDICO

CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S., el evaluador jurídico concluye que no resulta procedente acceder de manera inmediata a la solicitud de rechazo de la oferta de CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S., toda vez que el aspecto cuestionado corresponde a una situación susceptible de aclaración, conforme a lo determinado en el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el Concepto C-790 de 2025, y la Jurisprudencia del Consejo de Estado. Por lo anterior, y en garantía de los principios de transparencia, selección objetiva y debido proceso, se procederá a requerir al oferente para que aclare la información relacionada con el certificado de multas y sanciones, con el fin de contar con los elementos de juicio necesarios para adoptar una decisión de fondo ajustada a derecho, sin que ello implique la modificación, mejora o alteración sustancial de la oferta presentada.

Se recuerda al oferente CONSTRUAMBIENTAL COLOMBIA S.A.S. que, en virtud de lo establecido en la normativa aplicable, la solicitud realizada corresponde a un requerimiento de aclaración, razón por la cual deberá limitarse a precisar la información requerida, sin que le sea permitido introducir modificaciones que impliquen una mejora o alteración sustancial de su oferta.

CONSORCIO MALAGA LOTE 1: Respecto de la observación del oferente CONSORCIO MALAGA LOTE 1, quien reiteró que, si había subido los documentos, la entidad procedió a verificar desde diferentes computadores evidenciando que por la forma en que se encontraba comprimida la carpeta al descargar solo se podían evidenciar los documentos técnicos, sin embargo, y después de verificar a través de diferentes aplicaciones entre ellas WinRAR, se pudo encontrar los documentos objeto de verificación jurídica. HABILITADO.

19. Que el día 14 de abril de 2026, la Base Naval No.2 ARC “Málaga”, teniendo en cuenta solicitud de aclaración y observación presentada se procede a publicar en el SECOPII, III formulario de preguntas y respuestas, informe de evaluación jurídica e informe económico definitivo confiriendo plazo para lo propio hasta el 15 de abril de 2026, así:

COMITÉ EVALUADOR JURIDICO

Que con fecha 10 de marzo el oferente allegó certificado en el que indicó “Declaramos bajo la gravedad de juramento que la empresa CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S., no posee ni una multa y/o sanción en los últimos 5 años contados a partir del proceso de contratación, comprometiendo mi responsabilidad personal, que la información antes consignada es totalmente cierta y me corresponde única y exclusivamente.”
(…)

En efecto, el oferente allegó certificado en el cual manifiesta no haber sido objeto de multas y/o sanciones dentro de los últimos cinco (05) años; sin embargo, de la verificación realizada por la Entidad se constató la existencia de una sanción en firme reportada por entidad estatal, circunstancia que contradice de manera directa lo declarado por el proponente, además en oficio de aclaración de forma expresa señaló: “se informa que existió una multa impuesta mediante acto administrativo en firme, correspondiente a la Resolución No. 1380 del 17 de octubre de 2025, proferida por la Fiscalía General de la Nación”
Lo anterior permite concluir que el oferente presentó información no veraz, en ese sentido, la inconsistencia no corresponde a un simple error formal, sino a una manifestación inexacta de la realidad que incide directamente en la verificación de los requisitos exigidos por la Entidad.
En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, se configura la causal de rechazo por presentación de información no veraz, motivo por el cual se procede al rechazo de la oferta, conforme a lo determinado en el literal h del numeral 3.5 del pliego de condiciones.

COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO

3.3.5 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Para determinar el método de ponderación económica, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

Por lo anterior el comité económico teniendo en cuenta observación presentada, se permite indicar que acuerdo lo indicado en el numeral 3.3.5. del pliego de condiciones se aclara que “En el evento excepcional en que la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate, y por ende, deba requerir a algún Proponente, la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo concedido al Proponente requerido para allegar la subsanación y/o aclaración solicitada”.

No obstante, es de indicar que acorde observaciones presentadas se procedió a emitir informe jurídico con tiempo de aclaración hasta el día 13 de abril del 2026 por ende el método de evaluación es la que rige el segundo día hábil después de finalizado el periodo concedido al Proponente requerido para allegar la subsanación y/o aclaración solicitada, el cual corresponde a la TRM del 15 de abril del 2026, por un valor de $3,578.82.



TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,578.82	15-Abr-2026

Por lo anterior y referente a lo indicado en el pliego de condiciones procede a verificar el método de ponderación acuerdo a los siguientes rangos establecidos.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje (60 puntos) a la oferta económica hábil para la ponderación de menor valor y procede a ponderar las otras ofertas de acuerdo a la siguiente formula.

Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2 \ldots; \ldots V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las otras propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

Ponderación a las ofertas habilitadas LOTE 1

OFERENTES	LOTE	VALOR OFERTA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PONDERACIÓN TECNICA	EMPRENDIMIENTO DE EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICA	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	PONDERACIÓN TECNICA TOTAL	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	STATUS	PONDERACION ECONOMICA	PONDERACIÓN TOTAL
CONSORCIO WR MUNICIPAL	LOTE 1	$ 3.548.786.540,06	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	60,000	110,500
PROSOLSAS	LOTE 1	$ 3.701.555.474,00	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	57,524	108,024
CONSORCIO WJ CBNL02	LOTE 1	$ 3.710.212.575,38	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	57,389	107,889
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BFIM-24	LOTE 1	$ 3.742.604.185,00	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	56,893	107,393
CONSORCIO INSTITUCIONAL XXVI	LOTE 1	$ 3.749.510.837,00	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	56,788	107,288
CONSORCIO OBRAS BARRACA	LOTE 1	$ 3.790.457.748,00	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	56,175	106,675
CONSORCIO ISLA	LOTE 1	$ 3.801.363.484,00	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	56,013	106,513
CONSORCIO MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO 26	LOTE 1	$ 3.802.297.408,29	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	56,000	106,500
CONSORCIO MALAGA LOTE1	LOTE 1	$ 3.830.872.491,00	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	55,582	106,082
CONSORCIO VENTURA 2026	LOTE 1	$ 3.839.436.699,17	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	55,458	105,958
DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.	LOTE 1	$ 3.921.580.389,44	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	54,296	104,796

El Comité Evaluador Económico se permite informar que el oferente CONSORCIO WR MUNICIPAL subsanó acuerdo los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, aclarando los precios de su oferta económica mediante oficio de fecha 10 de abril del 2026 sustentando sus precios y realizando la desagregación del precio ofertado acuerdo lo estipulado en la Guía de Manejo de Precios Artificialmente Bajos y el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Por lo anterior el oferente se encuentra económicamente habilitado para continuar en el proceso.

Ponderación a las ofertas habilitadas LOTE 2

OFERENTES	LOTE	VALOR OFERTA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PONDERACION TECNICA	EMPRENDIMIENTO DE EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	PONDERACIÓN TECNICA TOTAL	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	STATUS	PONDERACION ECONOMICA	PONDERACIÓN TOTAL
CONSORCIO MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO 26	LOTE 2	$ 1.429.795.621,95	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	60,000	110,500
CONSORCIO VENTURA & CO.	LOTE 2	$ 1.436.229.443,28	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	59,766	110,266
TELEACCESS LTDA	LOTE 2	$ 1.442.615.817,40	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	59,502	110,002
UT LOIDC FM	LOTE 2	$ 1.464.548.077,72	CUMPLE	CUMPLE	40	0,25	0,25	10	50,50	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	57,821	108,321

El comité evaluador económico se permite informar que el oferente CONSORCIO MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO 26 se encuentra económicamente habilitado para continuar en el proceso.

20. Que los miembros del Comité de adquisiciones en reunión efectuada el 15 de abril de 2026, previa revisión y consideración del desarrollo del proceso de contratación, recomendaron al Comandante de la Base Naval No.2 ARC “Málaga”, acogiendo el concepto emitido por los miembros de los Comités Evaluadores, adjudicar y suscribir contrato para EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MANERA INTEGRAL A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA DE APOYO PARA EL: **LOTE 1:** BARRACA BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 24, al **CONSORCIO WR MUNICIPAL** representado legalmente por el señor WILVER FRANCINY RUSSY LADINO1 por valor de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON SEIS CENTAVOS ($3.548.786.540,06) M/CTE, incluido el AIU, IVA y demás erogaciones que correspondan, **LOTE 2:** HANGAR "A" (ALPHA) GRUPO AERONAVAL DEL PACÍFICO, al **CONSORCIO MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO 26** representado legalmente por el señor NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 1.429.795.621,95) M/CTE, incluido el AIU, IVA y demás erogaciones que correspondan y proceder a declarar desierto el **LOTE 3:** REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL AL EDIFICIO BLOQUE 3 DE LA BASE NAVAL No.2 ARC “MÁLAGA”, al cual no presentaron oferta.

Por lo expuesto, el DELEGATARIO, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 0014-ARC-CBNL02-2026, cuyo objeto contractual es CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MANERA INTEGRAL A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA DE APOYO PARA EL: LOTE 1: BARRACA BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 24, por valor de **TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON SEIS CENTAVOS ($3.548.786.540,06) M/CTE**, incluido el AIU, IVA y demás erogaciones que correspondan., monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5126 de fecha 04 de enero 2026, al **CONSORCIO WR MUNICIPAL** representado legalmente por el señor WILVER FRANCINY RUSSY LADINO identificado con cedula de ciudadanía No. 80.212.380 expedida en Bogotá D.C., compuesto por la empresa WRUSSY INGENIEROS SAS con NIT: 901.109.885-1 con participación del noventa por ciento (90%) y la empresa WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS con NIT: 900.702.141-8 con participación del diez por ciento (10%).

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 0014-ARC-CBNL02-2026, cuyo objeto contractual es CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MANERA INTEGRAL A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA DE APOYO PARA EL: **LOTE 2:** HANGAR "A" (ALPHA) GRUPO AERONAVAL DEL PACÍFICO, por valor de **MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($1.429.795.621,95) M/CTE**, incluido el AIU, IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5126 de fecha 04 de enero 2026, al **CONSORCIO MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO 26** representado legalmente por el señor NELSON HERNANDO VARGAS GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.039.451.924 expedida en SABANETA, compuesto por la empresa CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S. con NIT: 901.283.611-2 con participación del ochenta por ciento (80%) y la empresa INGEMAG DISEÑO Y OCNSTRUCCIÓN S.A.S. con NIT: 900.495.909-8 con participación del veinte (20%).

ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR DESIERTO EL LOTE 3, del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 0014-ARC-CBNL02-2026, con el objeto de CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MANERA INTEGRAL A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA DE APOYO PARA EL: **LOTE 3: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL AL EDIFICIO BLOQUE 3 DE LA BASE NAVAL No.2 ARC “MÁLAGA”**, por valor de CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES ($4.084.000.000,00) M/CTE, incluido el AIU, IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5126 de fecha 04 de enero 2026.

ARTÍCULO CUARTO: Toda vez de que el adjudicatario del Lote 1 y 2 son oferentes plurales, los integrantes deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, así mismo, expedir el Registro Único Tributario, RUT, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese personalmente la presente resolución al señor **WILVER FRANCINY RUSSY LADINO** identificado con C.C. No.80.212.380 expedida en Bogotá D.C, en calidad de representante legal del **CONSORCIO WR MUNICIPAL** y al señor **NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES** identificado con C.C. No. 1.039.451.924 expedida en SABANETA en calidad de representante legal del **CONSORCIO MANTENIMIENTO DEL PACÍFICO 26** de conformidad con lo señalado en el artículo 67 del Código Contencioso Administrativo (O ACORDE MARCO APLICABLE) y si ello no fuere posible, se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 ibídem (O ACORDE MARCO APLICABLE).

ARTÍCULO SEXTO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 inciso 2º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente Resolución, no procede ningún recurso por la Vía Gubernativa, salvo de presentarse alguno de los eventos contemplados en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO OCTAVO: De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015,

el presente acto administrativo deberá ser publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co- SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bahía Málaga – Valle del Cauca, a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2026.

Capitán de Navío LUIS DANIEL VALLEJO POLANCO
COMANDANTE BASE NAVAL No. 2 ARC “MÁLAGA”

CNLADM AURA FUENTES MONTAÑA
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN BNL02

CCLADM JONATHAN GOENAGA ROSAS
GERENTE DE PROYECTO BNL02

CCLADM DUARTE MEDINA CAMILO
JEFE DE ADQUISICIONES BNL02.

TN GÓMEZ SANTANA NATHALIA
ESTRUCTURADOR JURÍDICOBNL02

TK JARAMILLO IBAÑEZ LUIS
JEFE DE PRESUPUESTO BNL02

AS13 GINA HERRERA CORDOBA EJECUTIVO
DE CONTRATOS BNL02